



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 18 de febrero de 2025.

Vistos: El Expediente N°1038 de fecha 14 de febrero de 2025, en el Informe N°073-2025-MPSCH-G.DS, del Gerente de Desarrollo Social, solicitando se emita resolución de nueva Junta PVL del caserío “Ishcap”, Provincia de Santiago de Chuco, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N°25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero del 2025, Expediente Administrativo N° 1038, la presidenta de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío “Ishcap” cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva.

Que, con el Informe N°073-2025-MPSCH-G.DS, el Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente N°1038-2025 para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío “Ishcap” Distrito de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

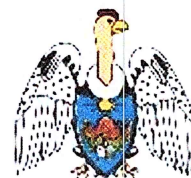
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comité del Vaso de Leche del Caserío “ISHCAP”, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARTINA MIRTHA GARCIA REYES	62328708
SECRETARIA	JOSELYN YURIBEL SANDOVAL CORRO	70996376
TESORERA	AMELA YAMELY FLORES VELASQUEZ	74470326
VOCAL	KATTIA MELISSA FLORES VELASQUEZ	47053066



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



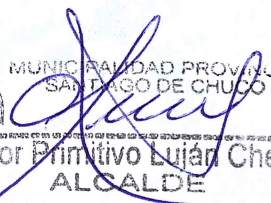
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío “Ishcap”, Distrito y provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE